

 ESE CENTRO DE SALUD MACANAL SALUD OPORTUNA Y DE CALIDAD PARA TODOS	E.S.E CENTRO DE SALUD DE MACANAL			“Por una salud de calidad y oportuna para todos”
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION			
	CONTRATACION			
	OTRO SI			
	CODIGO: P-SGC-GD-01	VERSIÓN: 0.2	FECHA: 4/04/2024	820000857-1

PRORROGA No. 1

Fecha	08 DE AGOSTO DE 2025
Contrato:	040 DE 2025
Contratante: NIT	E.S.E. CENTRO DE SALUD MACANAL 820.000.857-1
Objeto:	ADQUISICIÓN DE UNA UNIDAD MÓVIL PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICO-ODONTOLÓGICOS DE LA E.S.E. CENTRO DE SALUD DE MACANAL - BOYACÁ
Plazo de Ejecución:	DOS (02) MESES
Prorroga	UN (01) MES
Valor:	QUINIENTOS DIECISIETE MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$517.000.000)
Contratista:	AMBULANCIAS Y DOTACIÓN HOSPITALARIA SALUD CÓNDOR S.A.S. NIT 900648772-4 RL BLANCA NELY BERNAL ÁVILA CC No. 52.562.644

Entre los suscritos: **YENNY LILIANA AVILA OLMOS**, identificada con cedula de ciudadanía No. 52.165.765 expedida en Bogotá, obrando en calidad de gerente y representante legal de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD MACANAL**, entidad pública de carácter especial del orden municipal, identificada con el N.I.T 820.000.857-1, y por una parte y quien para efectos del presente contrato se denominara **LA E.S.E** y por la otra parte **AMBULANCIAS Y DOTACIÓN HOSPITALARIA SALUD CÓNDOR S.A.S.** NIT 900648772-4 representada legalmente por **BLANCA NELY BERNAL ÁVILA**, en adelante llamado el **CONTRATISTA**, hemos acordado suscribir prorroga No. 1 al CONTRATO No. 040 DE 2025, previa consideración de los siguientes antecedentes:

1. Que mediante Contrato No. 040 del 9 de junio de 2025, con inicio de ejecución el 10 de junio de 2025 y actualmente vigente, se pactó como objeto la "ADQUISICIÓN DE UNA UNIDAD MÓVIL PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICO-ODONTOLÓGICOS DE LA E.S.E. CENTRO DE SALUD DE MACANAL - BOYACÁ", por un valor inicial de QUINIENTOS DIECISIETE MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$517.000.000) y un plazo de ejecución de dos (2) meses.

2. Que el día 05 de agosto de 2025, el CONTRATISTA, a través de su representante legal, radicó ante la E.S.E. solicitud de prórroga del plazo contractual, aduciendo como motivo *"Me permito solicitar prórroga por motivo de que la fibra es importada y se ha tenido un inconveniente en retraso de 20 días en la importación de la misma Por lo anterior Solicito a usted, se sirva conceder una prórroga de 30 días calendario más para la entrega de la Unidad móvil de salud objeto del contrato. Comprometiéndonos para hacer entrega de la misma el día 8 de septiembre en la E. S. E. HOSPITAL DE MACANAL – BOYACA"*.

3. Que revisada la solicitud por parte de la Gerencia de la E.S.E., se concluyó que la misma se encuentra debidamente justificada y que su otorgamiento no afecta el desarrollo del objeto contractual ni genera costos adicionales para la Entidad.

4. Que en consecuencia, se considera procedente otorgar una prórroga de un (1) mes al plazo de ejecución inicialmente pactado, manteniendo las demás condiciones contractuales.

 ESE CENTRO DE SALUD MACANAL SALUD OPORTUNA Y DE CALIDAD PARA TODOS	E.S.E CENTRO DE SALUD DE MACANAL			"Por una salud de calidad y oportuna para todos"
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION			
	CONTRATACION			
	OTRO SI			
	CODIGO: P-SGC-GD-01	VERSIÓN: 0.2	FECHA: 4/04/2024	820000857-1

5. Que en virtud de lo anterior, y dado que en el contrato se establecieron garantías, se requiere que el CONTRATISTA actualice y ajuste las mismas para que cubran el nuevo término de ejecución.

6. Que conforme al régimen jurídico de la contratación estatal y al principio de autonomía de la voluntad, las partes pueden, de común acuerdo, introducir modificaciones a los contratos válidamente celebrados, siempre que estas se ajusten al ordenamiento jurídico, al objeto del contrato y a los principios de la función pública.

Por lo anterior, las partes acuerdan suscribir la presente Prorroga, la cual se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA – PRORROGA: A De común acuerdo entre las partes, se prorroga el plazo de ejecución del Contrato No. 040 de 2025 por un término adicional de un (1) mes, para un nuevo plazo total de tres (03) meses, contado a partir del vencimiento del plazo inicialmente pactado, por lo que la nueva fecha de terminación será el 09 de septiembre de 2025

CLAUSULA SEGUNDA. –: GARANTIAS: El CONTRATISTA se obliga a actualizar y/o ampliar las garantías constituidas en el contrato principal, de forma que cubran el nuevo plazo de ejecución más el período de vigencia adicional exigido por la normatividad aplicable, debiendo presentar a la E.S.E. las pólizas debidamente expedidas y aprobadas por la entidad contratante antes del inicio del nuevo término contractual.

CLAUSULA TERCERA. PERMANENCIA DE LAS ESTIPULACIONES INICIALMENTE ACORDADAS. Las partes acuerdan que todas las estipulaciones iniciales, no modificadas mediante el presente acuerdo, permanecen vigentes y válidas para todos los efectos.

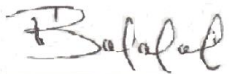
CLAUSULA CUARTA: PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN: Para el perfeccionamiento del presente Acuerdo Modificatorio, se requiere la firma de este por las partes, sin más requisitos adicionales.

Para constancia se firma en la E.S.E Centro de Salud Macanal el ocho (08) de agosto del año Dos Mil Veinticinco (2025).

Por la E.S.E:


YENNY LILIANA AVILA OLMOS
 Gerente

Por el contratista:


BLANCA NELY BERNAL ÁVILA
 CC 52.562.644 DE BOGOTÁ
 RL AMBULANCIAS Y DOTACIÓN HOSPITALARIA SALUD CÓNDOR
 S.A.S. NIT 900648772-4